

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

Congreso/Boletín 560
31 de marzo de 2022

Congreso local pide difundir acciones de sostenibilidad energética

- *Indispensable generar un desarrollo económico sustentable e incluyente que disminuyan la contaminación en favor de la ciudadanía*

El Congreso de la Ciudad de México aprobó exhortar a sus integrantes a fin de que, a través de sus módulos legislativos de Atención y Quejas Ciudadanas, se difundan los Lineamientos para la Operación de la Acción Institucional para el Fomento a la Transición y la Sustentabilidad Energética en MIPYMES, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

Ante el pleno la diputada Elizabeth Mateos Hernández (asociación parlamentaria Mujeres Demócratas), precisó que el punto de acuerdo también llama a las y los titulares de las 16 alcaldías para que den difusión a dichos lineamientos.

“Necesitamos un cambio de mentalidad, de paradigma, debemos concientizarnos de que el uso de energías alternativas y limpias es la mejor opción para el desarrollo sostenible que se requiere con urgencia”, dijo la diputada local.

La congresista detalló que, al informar de las acciones que fomentan la instalación de tecnologías de aprovechamiento de las fuentes renovables de energía que mejoran la rentabilidad y competitividad de las MIPYMES, se contribuye a la descarbonización en la CDMX.

“La población objetivo, beneficiarios o usuarios de dicha acción institucional, son las personas físicas con actividad empresarial y personas morales, incluidas las sociedades cooperativas, estratificadas como micro, pequeña y mediana empresas que requieran de una intervención energética en sus instalaciones”, precisó.

La diputada Mateos Hernández indicó que, con dichas acciones atenderán a más de 164 mil hogares, comercios y edificios públicos mediante la instalación de tecnologías de aprovechamiento de las fuentes renovables de energía y la implementación de medidas de aumento en la eficiencia de consumo de energía.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

“Se considerará como población objetivo a aquellas que, como parte de su operación, tenga un requerimiento de un sistema de calentamiento solar de agua cuyo costo incluyendo instalación e IVA no exceda de 15 mil pesos”, finalizó.

--o0o--



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO